



DECRETO ALCALDICIO N° 1876 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

19 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 834 de fecha 18 de Junio 2024, de la Dirección de SECPLA, Mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles de la especie arce (hacer negundo) que se encuentra en la vereda de la calle Guillermo Shiell Comuna de Requinoa y que pertenecen a bienes nacionales de Uso Público, por encontrarse sus raíces levantando la vereda y con un daño mecánico de consideración producto de malas podas anteriores.

Lo anterior según informe técnico N° 019 de fecha 18.06.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 2 árboles de la especie arce (hacer negundo) que se encuentra en la vereda de la calle Guillermo Shiell Comuna de Requinoa y que pertenecen a bienes nacionales de Uso Público, por encontrarse sus raíces levantando la vereda y con un daño mecánico de consideración producto de malas podas anteriores.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguan comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Administración Municipal

Archivo